TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,

SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL.

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO: Ordinario (Simulación)
DEMANDANTE: Efraín Arturo Botero Salazar
DEMANDADO: Luis José Botero Salazar y Otra
PROCEDENCIA: Juzgado 1° Civil Circuito Adjunto de Medellín
C.U.D.R.: 05001 31 03 001 **2007 00527** -01
RADICADO INTERNO: 087-12

La Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia proferida el 22 de julio de los corrientes, casó la sentencia del ocho de junio de 2021, dictada por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, para en su lugar, confirmar en su integridad el fallo del 30 de abril de 2012, dictado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Adjunto de Medellín, condenar en costas al recurrente, fijar agencias en derecho y disponer la devolución del expediente a esta Corporación (022Documento_actuación/23ExpedienteDevueltoCorteSuprema).

Por tanto, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior, y en consecuencia se ordena remitir el proceso al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ